



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno

TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 24 DE MAYO DE 1993 No.41 SECC.III

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"**

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO DES-  
CENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL DENOMINADO "PLANTA TIF  
MUNICIPAL DE HERMOSILLO".

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

- - -LA C. MA. DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, SECRETARIO DEL H. --  
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA  
EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINIS-  
TRACION MUNICIPAL, VIGENTE, - - - - -

- - -C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo cele-  
brada el día 14 de Abril de 1993, Acta No.26, aparece el Acuerdo-  
que al tenor del mismo establece: "Acto seguido dentro del punto-  
Cuarto del Orden del Día, el Regidor REY MANUEL HERNANDEZ CAMACHO  
Coordinador de la Comisión de Oficialía Mayor del H. Cabildo, pro-  
cedió a informar a los presentes el contenido del acuerdo que el-  
6 de Abril del presente año dictó el Congreso del Estado y que co-  
municaron mediante oficio 546 de esa Legislatura, los Diputados--  
LICS. JAVIER CASTELO PARADA y BEATRIZ ALEJANDRA GONZALEZ JUAREZ y  
que expresamente señala: "ACUERDO.- 1.- Se autoriza al H. Ayunta-  
miento de Hermosillo, Sonora, para que constituya el Organismo --  
Descentralizado denominado "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO".-  
2.- Para la creación de este Organismo Paramunicipal, deberá es--  
tarse a lo ordenado por el Artículo 68 de la Ley Orgánica de Admi-  
nistración Municipal." En virtud de lo anterior procedió a pre-  
sentar el acuerdo que crea a este Organismo Descentralizado, dán-  
do lectura a la Exposición de Motivos y Proyecto de Acuerdo, el -  
cual sometido a votación se aprobó legalmente, ordenándose remi--  
tir el documento al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para-  
la publicación legal correspondiente, en los términos del Artícu-  
lo 68 de la Ley Orgánica de Administración Municipal."- - - - -

- - -Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación  
en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de --  
Mayo de mil novecientos noventa y tres. - - - - -



*Mateo*

H. Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Sra del H. Ayuntamiento



CONSTITUCION DEL ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO PLANTA TIF MUNICIPAL  
DE HERMOSILLO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente la" PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", opera dentro del esquema de la Administración Municipal, dependiente de manera directa de la Oficialía Mayor y prestando al público en general los servicios de sacrificio de ganado bovino y porcino, refrigeración, conservación en cuartos fríos y la entrega de canales.

La" PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" se encuentra ubicada al Sureste de la Ciudad, en el Kilómetro 4.5 de la carretera a la Colorada, desde Octubre de 1982, sobre una superficie de 10 Hectáreas.

La Planta en su organización actual cuenta con 101 empleados distribuidos en sus distintas áreas de trabajo; mensualmente se sacrifica un promedio de 4,500 reses, 800 puercos, y su capacidad instalada de producción alcanza la posibilidad de 420 cabezas diarias.

Dentro de los programas de modernización de la Administración Pública, el H. Ayuntamiento de Hermosillo ha considerado que la descentralización de sus funciones, permite una mayor eficiencia y la optimización de los recursos, brindando un mejor servicio a la comunidad. De esta manera se acordó por unanimidad en el seno del Honorable Cabildo, iniciar el procedimiento de descentralización de nuestra PLANTA TIF, lo que permitirá en forma inmediata lograr una mejor vinculación de los procesos productivos que esta Planta realiza con las agrupaciones de abasteros, uniones de engordadores, etc., y la promoción de proyectos de integración pecuaria industrial y comercial, aun más, se brindará la oportunidad al pequeño abastero que le permitirá a través de la PLANTA TIF, obtener ingresos superiores, al integrarle a su producto valor agregado de empaque y comercialización; lo anterior traería un aumento considerable en la penetración de los servicios que actualmente brinda este Rastro.

La forma actual en que se administra este organismo puede ser agilizada, requiriéndose por ello que la Planta por sus características industriales y de servicio, obtenga una independencia administrativa y financiera que le permita la toma de decisiones inmediatas, tendientes a lograr un crecimiento acorde a las necesidades cambiantes que demandan los productores y consumidores. Optimizar la operación del Rastro permitiría su crecimiento, lo que debe redundar en generación de nuevos empleos, considerando que en la ciudad empresas que manejan el giro de SACRIFICIO DE GANADO HAN TENIDO QUE CERRAR SUS PUERTAS ANTE SUS DIFICULTADES PARA ADECUARSE A LOS PROCESOS MODERNOS DE TRABAJO. Esto, abre un panorama amplio a esta Planta, si le permitimos un manejo AUTONOMO, aunque ligado a la administración, legalmente dentro de la figura de organismo descentralizado.

Cuando el organismo descentralizado PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, permitirá contar con los recursos económicos de manera oportuna para adquirir los insumos necesarios, lo que repercutirá en una mayor producción y prestación de servicios de alta calidad, por otra parte se LOGRARIA UNA OPTIMA EFICIENCIA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO E INTALACION CON QUE CUENTA LA PLANTA, aunque en la actualidad la PLANTA TIF SE APEGA A LA NORMATIVIDAD ECOLOGICA ESTABLECIDA, existe la posibilidad de mejorar ampliamente este renglón ejecutando proyectos de FACTIBILIDAD TECNICA, ya existentes, como el TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, que se utilizarían en el riego de áreas verdes que requiere la ciudad.

Los objetivos actuales del RASTRO TIF, SON SUPERAR LA ACREDITACION DE INSPECCION SANITARIA ESPECIALIZADA CON QUE CUENTA, PARA ELLO UNA VEZ QUE SE DE EL PROCESO LEGAL DE DESCENTRALIZACION, SE BUSCARA ALGANZAR LAS LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES DE LOS PAISES QUE VAN A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVS EN LAS MULTIPLES VINCULACIONES QUE SEGURAMENTE TRAERA ESTE AÑO. aprovechando la oportunidad administrativa que el esquema que nos brinda dará a sus órganos de representación para la toma de decisiones oportunas.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento al dispositivo contenido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo acordó en sesión de Cabildo, celebrada el 31 de Diciembre de 1992, el siguiente

#### A C U E R D O

QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENOMINADO "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO".

#### C A P I T U L O I

##### DE LOS OBJETIVOS GENERALES

- ARTICULO 1.- SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO.
- ARTICULO 2.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
- I.- LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.
  - II.- LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACCIONES TENDIENTES A INCREMENTAR LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GANADO EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EXTRANJERO.

- III.-EL ESTUDIO, PLANEACION, PROGRAMACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE PLANTAS TIPO INSPECCION FEDERAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GANADO.
- IV.- REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERA PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS TIPO DE INSPECCION FEDERALES, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS.
- V.- LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRIA, ENGORDA Y SACRIFICIO DE GANADO, ASI COMO RESPECTO A SU PROCESAMIENTO, CLASIFICACION, EMPAQUE, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION.
- VI.- LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ANTES INDICADOS, Y
- VII.-LA ADQUISICION Y ENAJENACION, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LO QUE INCLUYE LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO PARA SU CRECIMIENTO Y OPERACION NORMAL.

ARTICULO 3.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", PROMOVERA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE MATERIA PRIMA QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

## C A P I T U L O    I I

### DEL PATRIMONIO

- ARTICULO 4.- EL PATRIMONIO DE LA " PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" SE CONSTITUIRA CON:
- I.- TODOS LOS BIENES, DONACIONES, SUBSIDIOS O APORTACIONES QUE LE HAGAN LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL Y DEMAS PERSONAS FISICAS Y MORALES;
- II.- LOS BENEFICIOS O FRUTOS QUE SE OBTENGA DE SU PROPIO PATRIMONIO Y LAS UTILIDADES QUE LOGRE POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y DE CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD QUE REALICE;
- III.-LOS CREDITOS QUE OBTENGA, Y
- IV.- TODOS LOS DEMAS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

## C A P I T U L O    I I I

### DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 5.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", ESTARA

ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y UN COMISARIO.

- ARTICULO 6.- CADA CONSEJERO PROPIETARIO CONTARA CON UN SUPLENTE QUIEN SERA PROPUESTO POR EL CONSEJERO PROPIETARIO, PARA APROBACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- ARTICULO 7.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS DEMAS MIEMBROS SERAN DESIGNADOS POR ESTE Y DURARAN EN CARGO TRES AÑOS, PUDIENDO SER REMOVIDOS POR CAUSA JUSTIFICADA, O REELECTOS, POR EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL.
- ARTICULO 8.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBERA REUNIRSE EN SESION ORDINARIA POR LO MENOS UNA VEZ CADA MES, PUDIENDO HACERLO EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS ASUNTOS A SU CARGO ASI LO REQUIERAN O EN LOS CASOS QUE SEA CONVOCADO POR LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS O EL PRESIDENTE DEL PROPIO CONSEJO.
- ARTICULO 9.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.
- I.- ELABORAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PLANTA Y SOMETERLO A REVISION Y APROBACION EN SU CASO DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ APROBADO PUBLICARLO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
  - II.- ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU REVISION Y APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS DE TRABAJOS Y PRESUPUESTOS QUE REQUIERA EL ORGANISMO;
  - III.- DICTAR LAS NORMAS GENERALES Y ESPECIALES Y ESTABLECER LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBAN ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA.
  - IV.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO ASI COMO TODOS AQUELLOS PODERES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEY, PARA PROTEGER EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ASI COMO PARA OTORGAR Y REVOCAR DICHOS PODERES CUANTAS VECES SE REQUIERA.
  - V.- DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO.
  - VI.- LAS QUE LE SEÑALAN ESTE ACUERDO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- ARTICULO 10.- EL DIRECTOR DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.
- I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- II.- PRESENTAR ANUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL AÑO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR
  - III.-PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA SU REVISION Y APROBACION, EL DIA ULTIMO DE JULIO DE CADA AÑO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.
  - IV.- RENDIR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
  - V.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, MERCANTILES O DE LA NATURALEZA QUE SEAN. QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO.
  - VI.- SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL NOMBRAMIENTO, CONTRATACION Y REMOCION DE PERSONAL DEL ORGANISMO.
  - VII.-ASISTIR A LAS JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON VOZ PERO SIN VOTO.
  - VIII.-OTORGAR ESCRITURAS, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TITULOS DE CREDITO Y CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y LIBRAR LOS TITULOS DE CREDITO CONTRA ELLAS, QUE SEAN NECESARIOS; OPERACIONES ACORDADAS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
  - IX.- LAS QUE LE FIJE EL CONSEJO DE AMINISTRACION, ESTE ACUERDO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- ARTICULO 11.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", PODRA SOLICITAR TODA CLASE DE ASESORIAS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO REQUIERA, A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES PRIVADAS.
- ARTICULO 12.- EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERA HONORIFICO.

## C A P I T U L O IV

## DE LAS POLITICAS DE OPERACION

- ARTICULO 13.- LAS POLITICAS DE OPERACION DE LA "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", SERAN LAS SIGUIENTES:
- I.- LOS SERVICIOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS DISPO-

SICIONES RELATIVAS A LAS PLANTAS TIPO INSPECCION FEDERAL DICTADAS, O QUE DICTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

II.- LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y LA INSTALACION DE EQUIPOS, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACION PARA PLANTAS TIPO INSPECCION FEDERAL.

III.- LOS PROGRAMAS DE CRIA, COMPRAVENTA, SACRIFICIO, Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS A LA PLANTA SERAN ELABORADOS POR EL DIRECTOR DE LA PLANTA Y APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IV.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBARA LA PROGRAMACION DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PLANTA, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS E INGRESOS.

ARTICULO 14.- EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PODRA DESIGNAR UN AUDITOR EXTERNO, A FIN DE QUE REVISE Y VIGILE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.

#### C A P I T U L O V

#### DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTICULO 15.- LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE ORGANISMO Y SUS TRABAJADORES SE REGIRA POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 16.- EL DIRECTOR SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LA SELECCION Y CONTRATACION DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

#### T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DEBERA EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.